



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.467.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.426, de fecha 29 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 97/2022, denominada "**Obras Civiles de Habilitación y Modificación Sala de Rayos X del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez Pertenciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-168-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, emitido mediante Memorando N° 1.280, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Leluna Spa.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**Constructora Leluna Spa.**" RUT 77.214.699-k, Propuesta Pública N° 97/2022, denominada "**Obras Civiles de Habilitación y Modificación Sala de Rayos X del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez Pertenciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-168-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 97/2022, denominada "**Obras Civiles de Habilitación y Modificación Sala de Rayos X del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez Pertenciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-168-LE22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$16.594.322.- (Dieciséis millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos veintidós pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **45 (cuarenta y cinco)** días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área de Salud**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Cabe indicar que la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Artículo 65°, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados con cargo al presupuesto de salud vigente, y se deberá imputar a la cuenta N° **215.22-06-001-012** y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

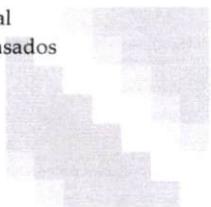
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IMD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Servicios Traspasados



Multicultural